



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas con cincuenta minutos, del veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron los ciudadanos Licenciados Abraham Isaac Soriano Reyes, Francisco Javier Álvarez Figueroa y Juan Gómez Pérez, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos, habilitado como Secretario General de Acuerdos para esta sesión, con la finalidad de celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria 2017** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/815/2017 del veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Aprobación del orden del día.-----
4. Aprobación y firma del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2017 y su versión estenográfica.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./078/2017, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; R.R./102/2017, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; R.R./105/2017, Secretaría de Finanzas; R.R./111/2017, Secretaría de Vialidad y Transporte; R.R./120/2017, Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./141/2017, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R./156/2017, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y R.R./159/2017, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./064/2017, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; R.R./070/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./073/2017, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca; R.R./079/2017, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; R.R./082/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./118/2017, Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; R.R./131/2017, Universidad Tecnológica de la Mixteca; R.R./148/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./151/2017, Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Santa María Huatulco, y R.R./169/2017, Secretaría General de Gobierno, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.-----
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./204/2016, Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca; R.R./044/2017, Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; R.R./071/2017, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; R.R./083/2017, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./089/2017, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; R.R./095/2017, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; R.R./128/2017, Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec; R.R./146/2017, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y R.R./191/2017, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
8. Aprobación del proyecto de Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----



9. Aprobación del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la procedencia o no de la solicitud de desincorporación de la Comisión de la Verdad del Padrón de Sujetos Obligados del Estado.-----
10. Aprobación del Acuerdo para la suspensión de plazos en los procedimientos de acceso a la información, substanciación del recurso de revisión y otros medios de impugnación, así como para la solventación de las observaciones derivadas de la verificación diagnóstica 2017, con motivo de los desastres naturales que afectaron al Estado de Oaxaca.-----
11. Designación y toma de protesta de los titulares de la Secretaría Técnica y Secretaría General de Acuerdos del Consejo General del Instituto.-----
12. Asuntos generales.-----
13. Clausura de la sesión.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, decretando lo siguiente: *"En términos de lo dispuesto por los artículos 87 fracción I inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como del artículo 7 fracción IV y 14 fracción III del Reglamento interno de este Instituto, hago del conocimiento del pleno de este Órgano Garante, que se ha designado al Licenciado Ricardo Dorantes Jiménez para que funja como Secretario General de Acuerdos para esta sesión"*.-----

solicitó al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado Ricardo Dorantes Jiménez, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el artículo 86 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 10 fracción II inciso f), y 25 del reglamento interno del Instituto, se declara la existencia del *quórum* legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se declara formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por favor, tomen asiento"*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes y sin haber comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el orden del día.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2017 y su correspondiente versión estenográfica, manifestando: *"Compañeros Comisionados, ya hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en forma impresa y por correo electrónico, por lo que se pide la dispensa de la lectura; en este sentido, también les solicito manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su respectiva*



versión estenográfica, en términos del artículo 36, segundo párrafo del Reglamento Interno vigente de este Instituto". Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Por lo que solicitó al Director Jurídico del Instituto, Licenciado Ricardo Dorantes Jiménez, habilitado como Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones.-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./078/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, al haber modificado el acto el sujeto obligado dejándolo sin materia.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./102/2017, sujeto obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, al haber modificado el acto el sujeto obligado, quedando el recurso sin materia pues se manifestó respecto de los puntos de la solicitud de información que un punto primero había omitido.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./105/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera infundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del sujeto obligado.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3).-----

A continuación el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./111/2017, sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, y en consecuencia, se revoca la respuesta del sujeto obligado y se ordena a que proporcione en una versión pública la información solicitada.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4).-----

De igual manera, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./120/2017, sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./141/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del sujeto obligado.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6).-----



Acto seguido el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./156/2017, sujeto obligado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que el sujeto obligado modificó el acto, dejándolo sin materia.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7).-----

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./159/2017, sujeto obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que el sujeto obligado modificó el acto, dejándolo sin materia. Por otra parte, al actualizarse una responsabilidad en la sustanciación de la solicitud de información, ya que no se respetaron los plazos establecidos respecto de la ampliación para proporcionar la respuesta, resulta procedente hacer del conocimiento del órgano de control interno del sujeto obligado o del órgano de control interno competente, para que en uso de sus funciones y facultades, inicie el procedimiento de responsabilidad que corresponda, en contra del servidor público encargado de realizar los trámites de sustanciación de las solicitudes de información pública que le son presentadas.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de los mismos.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./064/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso quedó sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./070/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera proponer el desechamiento del mismo, en virtud de que el sujeto obligado, acreditó que los archivos adjuntos a la respuesta proporcionada al recurrente si son accesibles, por lo que las causas por las que el recurrente no pudo visualizar la respuesta, no son imputables al sujeto obligado.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 10). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./073/2017, sujeto obligado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al sujeto obligado a que entregue la información solicitada por el recurrente. Para el caso de que la información no sea localizada en los archivos del sujeto obligado, se le ordena emitir el acuerdo que confirme la inexistencia de la misma.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 11).-----



Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./079/2017, sujeto obligado Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente declarar parcialmente fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, ordenar al sujeto obligado a que notifique al recurrente la declaratoria de inexistencia de la información, debiendo estar confirmada por su Comité de Transparencia y debidamente firmada por los integrantes del mismo.----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 12).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./082/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente declarar infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del sujeto obligado.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./118/2017, sujeto obligado Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, ello en virtud de que el sujeto obligado, acredita haber atendido en tiempo y forma la solicitud de acceso a la información planteada por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

Posteriormente, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./131/2017, sujeto obligado Universidad Tecnológica de la Mixteca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso quedo sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 15).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./148/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, ello en virtud de que el sujeto obligado, acredita haber atendido en tiempo y forma la solicitud de acceso a la información planteada por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 16).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./151/2017, sujeto obligado Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Santa María Huatulco. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente, proponer el desechamiento del mismo, toda vez que el motivo de inconformidad del recurrente, no se encuentra establecido en una de las causales de procedencia establecidas en el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Asimismo, resulta procedente dar vista al órgano de control interno del sujeto obligado, a efecto de que en uso de sus funciones y facultades, inicie el procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra del servidor público encargado de realizar los trámites de sustanciación de la solicitud de oposición al tratamiento de datos personales del presente asunto, y determine lo que en derecho proceda.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 17).-----



En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./169/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso quedo sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 18).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes. Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./204/2016, sujeto obligado Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión, toda vez que la recurrente realizó el desistimiento expreso del mismo.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 19).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./044/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 20).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./071/2017, sujeto obligado Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al sujeto obligado entregue la información requerida por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 21).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./083/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente declarar fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se revoca la respuesta y se ordena al sujeto obligado, entregue la información requerida en la solicitud de información presentada a través del Sistema Infomex Oaxaca.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 22).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./089/2017, sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 23).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./095/2017, sujeto obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión.-----



Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 24).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./128/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar al sujeto obligado, haga entrega de la información solicitada por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 25).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./146/2017, sujeto obligado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar al sujeto obligado, haga entrega de la información solicitada por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 26).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./191/2017, sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del sujeto obligado.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 27).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a la aprobación del proyecto de Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta.-----

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del Acuerdo, respecto de la Aprobación del proyecto de Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Indicando que se dio cuenta de este documento, de manera oportuna a cada una de las ponencias, para su análisis y consideraciones correspondientes. Por lo cual ya se tiene conocimiento del proyecto.-----

El proyecto se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 28).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a la aprobación del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la procedencia o no de la solicitud de desincorporación de la Comisión de la Verdad del Padrón de Sujetos Obligados del Estado. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta.-----

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del Acuerdo, respecto de la Aprobación del proyecto de Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. De igual manera que el punto anterior, Indicó que se dio cuenta de este documento, de manera oportuna a cada una de las ponencias, para su análisis y consideraciones correspondientes. Por lo cual ya se tiene conocimiento del acuerdo.-----

El proyecto se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 29).-----



El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día relativo a la aprobación del acuerdo para la suspensión de plazos en los procedimientos de acceso a la información, substanciación del recurso de revisión y otros medios de impugnación, así como para la solventación de las observaciones derivadas de la verificación diagnóstica 2017, con motivo de los desastres naturales que afectaron al Estado de Oaxaca. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta.-----

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del Acuerdo, respecto de la Aprobación del Acuerdo para la suspensión de plazos en los procedimientos de acceso a la información, substanciación del recurso de revisión y otros medios de impugnación, así como para la solventación de las observaciones derivadas de la verificación diagnóstica 2017, con motivo de los desastres naturales que afectaron al Estado de Oaxaca. Al igual que el punto anterior, Indicó que se dio cuenta de este documento, de manera oportuna a cada una de las ponencias, para su análisis y consideraciones correspondientes. Por lo cual ya se tiene conocimiento del acuerdo.-----

El proyecto se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 30).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 11 (once) del orden del día relativo a la Designación y toma de protesta de los titulares de la Secretaría Técnica y Secretaría General de Acuerdos del Consejo General del Instituto. Realizó la siguiente declaratoria: *“Con fundamento en los artículos 7 fracción VII del Reglamento Interno de nuestro Instituto, esta presidencia tiene a bien someter a la aprobación del Consejo General, la propuesta para la designación de titulares de dichas Secretarías, con efectos a partir del primero de octubre de 2017 y conforme a lo siguiente: la Secretaría General de Acuerdos del Consejo General, se propone a la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas. En la Secretaría Técnica del Consejo General se propone al Licenciado José Antonio López Ramírez. En tal virtud, Señores Comisionados, se somete a su consideración el voto correspondiente a las propuestas antes mencionadas”*.-----

Las propuesta para la designación de los titulares de la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría Técnica del Consejo General del IAIP, fue aprobada por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, solicito al Secretario General de Acuerdos habilitado para esta sesión, tomar nota del sentido de la votación y dar cuenta del mismo.--

Así, el Secretario General de Acuerdos habilitado para esta sesión, hizo constar la aprobación por unanimidad de votos de los Licenciados Beatriz Adriana Salazar Rivas y José Antonio López Ramírez , como Secretaria General de Acuerdos y Secretario Técnico, Respectivamente, ambos del Consejo General del IAIP, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2017.-----

Para la toma de protesta de ley correspondiente, el Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, solicitó a la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, y al Licenciado José Antonio López Ramírez, disponerse al frente del recinto, así como también a los asistentes, ponerse de pie.-----

Una vez ubicados, el Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes, realizó la siguiente declaratoria: *“Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, Licenciado José Antonio López Ramírez, protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Construcción Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos de Secretaria General de Acuerdos y Secretario Técnico, respectivamente, del*



Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que se les ha conferido".-----

En uso de la palabra, la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas y el Licenciado José Antonio López Ramírez Dijeron: *¡Si, protesto!-----*

Enseguida el Comisionado Presidente manifestó: *"Si así lo hiciere, que la Nación y el Estado se lo reconozcan, y si no, se lo demanden. Muchas gracias y muchas felicidades".-----*

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Integrantes del Consejo General ¿es su deseo formular algún planteamiento o asunto adicional que hacer del conocimiento y someter a la aprobación de este Consejo General?. -----*

No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 28 de septiembre de dos mil diecisiete, declaro clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión, gracias por su asistencia, buenas tardes".-----*

Así lo acordaron y firman los Licenciados Abraham Isaac Soriano Reyes, Juan Gómez Pérez y Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado Ricardo Dorantes Jiménez, Secretario General de Acuerdos habilitado para esta sesión, quien autoriza y da fe.-----

El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
Y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos
Lic. Ricardo Dorantes Jiménez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 28 de septiembre de 2017. Conste.-----
ASR*rccd